

Decreto N° 1385, que nombra al señor Theodore Dawson, Vicecónsul Honorario de la República en Boston, Massachusetts.

(G. O. N° 9041, del 17 de Junio de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1385

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Theodore Dawson, queda nombrado Vicecónsul Honorario de la República en la ciudad de Boston, Massachusetts.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de junio del año de mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1386, que concede franquicia postal por un período de dos años a la Asociación Pro-Rehabilitación de Inválidos, Inc.

(G. O. N° 9041, del 17 de Junio de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1386

VISTA la Ley de Comunicaciones Postales N° 40, de fecha 4 de noviembre de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede franquicia postal por un período de dos años a la Asociación Pro Rehabilitación de Inválidos Inc.